

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 268 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de octubre de 2021

VISTOS: La Resolución N°125-2021-DIGA-UNAM, Informe N°76-2021-HHSG/VPI/UNAM de fecha 04 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°125-2021-DIGA-UNAM se resolvió autorizar la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, Investigadora asociada del Proyecto "Estructura Oceanográfica, Ecológica y Molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles, para su manejo sostenible", por el Importe de S/. 5, 000.00 soles, (Cinco mil con 00/100 Soles), para el pago del servicio de alquiler de embarcación y servicio de buzos; a ejecutarse del 28 de junio al 19 de julio del presente;

Que, mediante Informe N°076-2021-HHSG/VPI/UNAM de fecha 04 de octubre de 2021, el Dr. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES, Director del Proyecto de Investigación Docente – UNAM, adjunta los formatos N° 01 y 02, debidamente suscritos por la Dra. Sheda Méndez Ancca, quien será la responsable del encargo interno, señalando en el formato N°01 que las actividades se desarrollarán hasta el 29 de noviembre del 2021, razones por las cuales solicita se otorgue una ampliación de plazo para la ejecución de encargo interno, a fin de efectuar el pago de los servicios de alquiler de embarcación como servicio de buzos, contemplado en el Plan de Trabajo del proyecto de investigación denominado: "Estructura oceanográfica, ecológica y molecular de la biodiversidad submareal de la reserva nacional de punta de coles para su manejo sostenible", aprobado y financiado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0102-2020-UNAM, ampliación que solicita se otorgue hasta el día 29 de noviembre del 2021;

Que, en atención al , numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°125-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 268 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de octubre de 2021

AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, Investigadora asociada del Proyecto "Estructura Oceanográfica, Ecológica y Molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles, para su manejo sostenible", por el Importe de S/. 5, 000.00 soles, (Cinco mil con 00/100 Soles), para el pago del servicio de alquiler de embarcación y servicio de buzos; a ejecutarse del 28 de junio al 29 de noviembre del presente año, según detalle:

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 - 13 Donaciones y Transferencias |
| Meta | : 049 |
| GENERICA DE GASTOS | : 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos |
| CERTIFICACION PRESUPUESTAL | : N° 1792 |
| TOTAL | : S/. 5,000.00 soles |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°125-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- INTERESADO

C.C./Archivo